



**PERMISO ADMINISTRATIVO DE RIQUELME
ALARCON RODRIGO AGUSTIN ADMINISTRATIVO
GRADO 12, EMS.**

DECRETO N° 1897
CHILLAN VIEJO, 01 ABR 2021

VISTOS: Las facultades conferidas en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, refundida con sus textos modificatorios, las instrucciones contenidas en la ley N° 18.883, sobre Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.

CONSIDERANDO

El Decreto Alcaldicio N° 824 de fecha 19.03.2019 mediante el Cual se nombra al Administrador Municipal, respectivamente.

El Decreto N° 3316 de fecha 27/11/2020 que Aprueba prorroga de nombramiento a contrata.

La solicitud presentada por **RIQUELME ALARCON RODRIGO AGUSTIN** para que se le conceda Permiso Administrativo por 1 día y la autorización dada por el Sr. Alcalde(S)

DECRETO

AUTORIZA 1 día de Permiso Administrativo a RIQUELME ALARCON RODRIGO AGUSTIN, ADMINISTRATIVO grado 12, EMS, por el día 29/03/2021, quedándole un saldo disponible de 1 ½ días.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



HUGO HENRIQUEZ HENRIQUEZ
SECRETARIO MUNICIPAL



DOMINGO PILLADO MELZER
ALCALDE (S)

DPM/HHH/HHH/PMV/YGC/jll

DISTRIBUCION:
Secretario Municipal, Carpeta Personal.